

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Memoria Justificativa de la Necesidad

“CESIÓN DE DERECHO DE USO Y EVOLUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA PARA PLAYMAD”



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “CESIÓN DE DERECHO DE USO Y EVOLUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA PARA PLAYMAD”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (en adelante la Agencia), según se establece en la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), y posteriormente por el Artículo 26 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. núm. 304, de 22 de diciembre de 2022), se configura como ente público de los previstos en el Artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar y autonomía de gestión, que tiene por objeto la definición, planificación y ejecución de proyectos y servicios relacionados con tecnologías de la información, comunicaciones electrónicas y ciberseguridad, garantizando la interoperabilidad, escalabilidad, compatibilidad, suministro e intercambio de información.

La Agencia, conforme al Artículo 10-Tres-2, de la Ley 7/2005, y en el ejercicio de sus competencias, opera bajo los objetivos de horizontalidad y centralización en la gestión de los servicios de informática y comunicaciones de la Administración de la Comunidad de Madrid, de modo que se garantice el mejor equilibrio técnico-económico entre las soluciones aplicadas y los servicios prestados, todo ello sin perjuicio de la necesaria atención a las peculiaridades propias de los servicios públicos con relación directa con el ciudadano.

Entre las competencias que, conforme al apartado tercero del referido precepto, se atribuyen a la Agencia para el cumplimiento de sus objetivos se recogen, en concreto, las siguientes:

d) La adquisición, el diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica, sistemas de información y de comunicaciones electrónicas y seguridad de la información de titularidad de la Agencia, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento, los centros de procesos de datos, incluido el uso de nubes públicas y privadas de la Comunidad de Madrid y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.

e) La gestión de los derechos de uso de productos software, bases de datos y en general cualesquiera elementos lógicos o físicos.

En los últimos años, las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación han transformado profundamente las administraciones públicas. Estos cambios obligan a Madrid Digital a proporcionar soluciones tecnológicas e innovadoras que permitan a la Comunidad de Madrid responder a las necesidades de sus ciudadanos.

En consideración a lo anterior y para el mejor desempeño de las funciones mencionadas, se plantea la necesidad de avanzar en el proceso de mejora y modernización tecnológica de estos servicios, que potencien la omnicanalidad y permitan situar a la Comunidad de Madrid en los soportes, canales

y medios empleados por los ciudadanos, permitiendo, además, a los usuarios que lo deseen interrelacionarse con la Administración Pública de manera interactiva.

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas y su continuidad, siendo competencia de la Agencia proporcionar la solución que se pretende, atendiendo a la especificidad del suministro que constituye su objeto, y la necesidad de abordar los mismos de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

El suministro y los servicios asociados se vienen realizando de forma recurrente, por lo que en diciembre de 2023 se adjudicó el contrato de suministro denominado "CESIÓN DE DERECHO DE USO Y EVOLUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA PARA PLAYMAD", expediente núm. ECON/000190/2023 que fue tramitado por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

En este nuevo contrato se incluyen nuevas funcionalidades que responden a las necesidades del usuario y requisitos de plataforma, como son:

- Incorporación de autenticación basada en doble factor para todos los interfaces gráficos.
- Adecuación de la plataforma al Esquema Nacional de Seguridad de nivel medio.

Por lo tanto, en base al valor estimado del contrato, con la pretensión de recibir el mayor número de proposiciones, a fin de obtener un criterio de selección objetivo, y en base a la mejor relación calidad precio, esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento abierto con pluralidad de criterios**, en virtud de lo establecido en los *Artículos 131.2, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la cesión de derecho de uso y evolución de la infraestructura técnica necesaria para dar soporte a PLAYMAD, plataforma de contenidos audiovisuales OTT (*Over The Top*) de la Comunidad de Madrid, de modo que mantenga todas las funcionalidades existentes y permita la evolución tecnológica e integración de otros servicios de interés para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de **24 MESES**, desde **15 de enero de 2025** a **14 de enero de 2027**.

IMPORTE DE LOS TRABAJOS

El presupuesto base de licitación asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (262.973,66 €) IVA INCLUIDO**, desglosado en los siguientes conceptos:

CONCEPTOS	2025	2026	2027	TOTAL
Cuota fija: Cesión de derecho de uso de la infraestructura técnica	62.863,44 €	68.578,30 €	5.714,86 €	137.156,60 €
Cuota variable: Desarrollos tecnológicos, Nuevos requisitos de DT, Adecuación de la Plataforma al ENS nivel medio	36.747,79 €	40.088,50 €	3.340,71 €	80.177,00 €
BASE IMPONIBLE	99.611,23 €	108.666,80 €	9.055,57 €	217.333,60 €
21% IVA	20.918,36 €	22.820,03 €	1.901,67 €	45.640,06 €
IMPORTE TOTAL, (IVA incluido)	120.529,59 €	131.486,83 €	10.957,24 €	262.973,66 €

La Directora de Innovación, Datos y Transformación Digital

Firmado digitalmente por: MARTA BILBAO EGIDO
Fecha: 2024.09.24 15:26

Fdo.: Marta Bilbao Egido